

Asunción,

29 MAYO 2015

Nota CGR N° 02363

Ref.: Expte. CGR N° 3071/15 – Gobernación de Caaguazú s/
LPN N° 4/14 (Anexo: Expte. CGR/SGN°3017/14).

Señor

MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO, Gobernador
Gobernación del Departamento de Caaguazú

Me dirijo a usted con relación a su Nota GD N° 0153/15, relacionada a la **Licitación Pública Nacional N° 04/14 "Adquisición de Maquinarias y Vehículos"**, adjudicada a la Empresa **Kurosu & Cia.**, por el importe de G. 1.866.205.000 (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y seis millones doscientos cinco mil), cuyo N° de ID es: 275.391.

En base a los antecedentes proveídos por la institución y los que fueron obtenidos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Contraloría General de la República tomó conocimiento que la institución a su cargo dispuso que el presente llamado sea adjudicado por lotes.

Al respecto, luego del análisis pertinente se señala que no existen objeciones con relación al Lote N° 1, (1) Motoniveladora, (1) Retro excavadora y (1) un Tractor Agrícola, adjudicada a la Empresa Kurosu & Cia por un valor de G. 1.866.205.000 (Guaraníes un mil ochocientos sesenta y seis millones doscientos cinco mil) por haber cumplido cabalmente con todos los recaudos exigidos en el PBC celebrando el contrato N° 10 suscrito el 22/07/14 entre las partes, revistiendo todos los requisitos previstos en el artículo 37 de la ley que regula las contrataciones públicas.

En cuanto al Lote N° 2, Adquisición de (1) vehículo para el ejecutivo departamental, el Equipo Económico Nacional (EEN) rechazó dicha solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 389 del Decreto N° 1100/14, por el cual se reglamenta la Ley N° 5142/14 "Que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014". Se señala además que el Precio Referencial previsto por la institución fue por G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), el cual discrepa del monto expuesto de G. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones), por el cual fue solicitado al EEN.

Por tanto, este Organismo Superior de Control señala que la adjudicación del Lote N° 1 se ajustó a los preceptos de la ley que rige las compras del estado, con respecto al rechazo del Equipo Económico Nacional (EEN), sobre el Lote N° 2 se sugiere a la administración a su cargo que en próximas convocatorias, en las cuales se cancele y/o se suspenda un llamado y/o un lote, se informe a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de que la misma difunda en el portal de la DNCP.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.


ALFREDO DAVID BARÚA
Secretario General


OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/J/gv

Cerrar Imprimir Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Spam

Fwd: NOTA CGR N° 2363-15

1 de Junio 2015 08:48

De: Secretaria General

Para: gobernadordecaaaguazu@hotmail.com prensa@gobnaciondelcaaguazu.gov.py

NOTA CGR N° 2363-15.pdf (93,6 KB) [Descargar](#) | [Maletin](#) | [Eliminar](#)

Estimados Señores

Un saludo Afectuoso

Por este medio le envío en archivo adjunto la Nota CGR N° 2363 del corriente año, dirigida al Señor GOBERNADOR, por lo que solicito tengan a bien entregar el documento.

Desde ya muchas gracias por su gentileza, saludándoles muy atentamente.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

--


**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA**
M^{ca}. Elba Gimenez de Dávalos

